



ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES"
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 452.003.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:15 horas del día 17 de setiembre de 2024 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 452.003.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 193/2024 de fecha 4 de abril de 2024, que por el tipo de llamado para este caso se encuentra constituido por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Nadia Naime Noguez Chamas, Directora Administrativa
- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera
- ✓ Dr. Vet. Jorge Marcial Cabañas Yegros, Director Pecuario

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 55° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 B. *Evaluación basada únicamente en precio*, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 21 de junio de 2024, conforme al artículo N° 50 "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS" de la Ley N° 7021/22, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobres, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura Virtual contándose con la presentación de tres ofertas, según se detalla:

N°	Oferente	Lotes Ofertados	Monto Total Unitario
1	ALTOMONTE de Felix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0)	1	280.215
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	1	310.000
3	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS (RUC: 4451440-9)	1	338.910

* El monto consignado corresponde a la sumatoria de la totalidad del lote que componen el llamado.

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 53° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han registrado las siguientes observaciones por parte de los participantes del referido acto.

Observación a la oferta: 80064612-6 - GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
EN EL ÍTEM 1 DEL LOTE 1 COTIZA UN BALANCEADO QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PBC, ESPECÍFICAMENTE EN EL PORCENTAJE DE PROTEÍNAS	AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Griselda Sosa Ríos	Laura Griselda Sosa Ríos	2024-08-30 09:55:57

Todas las observaciones realizadas en este acto serán verificadas en el punto 4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, de este informe

Los documentos formales no acompañados a la oferta al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota según se especifica en el punto 4.1.1. del presente informe.



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 55° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 B. Evaluación basada únicamente en precio y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
ALTOMONTE DE FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS (RUC: 2844714-0)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1807652	29
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1806256	29
AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS (RUC: 4451440-9)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1807639	11

De la tabla precedente se desprende que las empresas OFERENTES, presentan todos los documentos de carácter sustancial en tiempo y forma, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el referido artículo 55° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 B. Evaluación basada únicamente en precio y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante es: POR LOTES.

De conformidad a la disposición contenida en el Inciso B) numeral 2 del artículo 55° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 Evaluación basada únicamente en precio, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas OFERENTES, en donde se observa que las ofertas presentadas, no presentan errores aritméticos según se observa en la planilla de Comparación de Precios Ofertados, que forma parte del presente informe.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE OFERTAS DE LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en el PBC en REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas OFERENTES, no presenta precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante. Y considera son de ejecución posible.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, no se realizó la aplicación del margen de preferencia en el lote 1; a las empresas OFERENTES, ya que se observa en el reporte expedido por el sistema web del Ministerio de Industria y Comercio - Sistema web del MIC - Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, ninguna empresa ha solicitado dicho certificado para este llamado de referencia.

VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de la oferta evaluada como la más baja en cuanto a los precios presentados, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuestas para la adjudicación. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos antes señalados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente, de conformidad a la normativa vigente y según el siguiente análisis:

LOTE N° 1: BALANCEADOS		
Posición	Empresas	Monto
1	ALTOMONTE de Felix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0)	280.215
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)	310.000



Comité de Evaluación

3	AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS (RUC: 4451440-9)	338.910
LOTE N° 2: ARROZ		
	SIN OFERTAS	
LOTE N° 3: FIDEO SURTIDO		
	SIN OFERTAS	
LOTE N° 4: FIDEO TALLARIN		
	SIN OFERTAS	
LOTE N° 5: LOCRO		
	SIN OFERTAS	
LOTE N° 6: POROTO		
	SIN OFERTAS	
LOTE N° 7: ALIMENTO VARIOS PARA PERSONAS		
	SIN OFERTAS	

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC en **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, constatándose lo siguiente:

		ALTONMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas	
1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	PRESENTA FOLIO 21	CUMPLE
2.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO PRESENTA	
4.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA FOLIO 22	CUMPLE
5.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA 19 y 20	CUMPLE
6.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA FOLIO 18	CUMPLE
7.	Documentos legales		
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		PRESENTA FOLIO 23	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		PRESENTA FOLIO 24 y 25	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		NO APLICA	
CAPACIDAD FINANCIERA			
Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2021, 2022 y 2023), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS/IRE Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRPC Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del Renta Personal IVA General de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes solo del IVA General			NO PRESENTA
EXPERIENCIA			
Demostrar la experiencia en PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PERSONAS) Y BALANCEADOS (ANIMALES) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS TRES AÑOS (2021, 2022, 2023) años. Por cada lote ofertado			NO PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA			
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada		FOLIO 26 y 27	PRESENTA
CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LAS DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS DATOS REQUERIDOS POR CADA BIEN OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL			NO PRESENTA
Declaración Jurada que los bienes cotizados serán entregados en tiempo y forma en los lugares establecidos en el PBC			NO PRESENTA
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (R.E. Nº) VIGENTE DEL ELABORADOR, IMPORTADOR O FRACCIONADOR DE PRODUCTOS, SEGÚN CORRESPONDA. NO SE ACEPTARÁN REGISTRO EN TRÁMITE PARA LOS LOTES.		NO APLICA	



Comité de Evaluación

	ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas
REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS (R.S.P.A. N°), EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (I.N.A.N.), SEGÚN DECRETO N° 1635 DEL 12 DE ENERO DE 1999, POR CADA MARCA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	NO APLICA
AUTORIZACION DEL FABRICANTE	
PARA EL LOTE 1	NO PRESENTA

4.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota de fecha 02/09/2024 enviada al correo distrialtomonte@hotmail.com, se le solicitó a la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023.
- ✓ IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2021, 2022, 2023.) para contribuyentes sólo del IVA General.
- ✓ Formulario 106 de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023.) para contribuyentes del IRPC.
- ✓ Formulario 104 de los 3 (tres) años (2021, 2022, 2023.) para contribuyentes de Renta Personal.
- ✓ Demostrar la experiencia en PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PERSONAS) Y BALANCEADOS (ANIMALES) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS TRES AÑOS (2021, 2022, 2023) años. Por cada lote ofertado
- ✓ Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.
- ✓ Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos,
- ✓ Autorización del fabricante de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Lote 1

Como consecuencia de la solicitud realizada a la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, ha remitido la documentación solicitada en plazo, y se observa lo siguiente:

	ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2021, 2022 y 2023), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS/IRE Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRPC Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del Renta Personal IVA General de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes solo del IVA General	FOLIO 1 AL 160	PRESENTA
EXPERIENCIA		
<i>Demostrar la experiencia en PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PERSONAS) Y BALANCEADOS (ANIMALES) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS TRES AÑOS (2021, 2022, 2023) años. Por cada lote ofertado</i>	FOLIO 161 AL 175	PRESENTA
CAPACIDAD TECNICA		
CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LAS DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS DATOS REQUERIDOS POR CADA BIEN OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL	FOLIO 179 AL 183	PRESENTA
<i>Declaración Jurada que los bienes cotizados serán entregados en tiempo y forma en los lugares establecidos en el PBC</i>	FOLIO 186 A 188	PRESENTA
AUTORIZACION DEL FABRICANTE		
PARA EL LOTE 1	FOLIO 184	CUMPLE

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Así también, se da cumplimiento al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Propietario de la empresa ALTOMONTE, Félix Manuel Brizuela Rodas, no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, y la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

NOMBRE	CARGO	CI N°	OBSERVACION
Félix Manuel Brizuela Rodas	Propietario /Representante Legal	2.844.714	NO REGISTRA ANTECEDENTES



Comité de Evaluación

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el PBC es su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera de la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, a través de los datos consignados en los Balances y estados financieros presentados con su oferta; constatándose el siguiente análisis:

ALTOMONTE de Felix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0)					
Ratio de Liquidez	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Indice	Exigido
Activo Corriente /	1.958.074.799	3.135.196.035	4.263.127.179	2,00	Igual o mayor que 1 CUMPLE
Pasivo Corriente	868.352.365	2.022.091.119	1.949.318.573		
	2,25	1,55	2,19		
Endeudamiento	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Indice	Exigido
Pasivo Total /	868.352.365	2.022.091.119	3.075.682.209	0,60	No mayor a 0,80 CUMPLE
Activo Total	1.958.293.162	3.135.386.718	4.263.317.862		
	0,44	0,64	0,72		
Rentabilidad	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Indice	Exigido
Utilidad /	8.701.594	23.354.802	74.340.054	0,03	No deberá ser negativo CUMPLE
Patrimonio Neto	1.089.940.797	1.113.295.599	1.187.635.653		
	0,01	0,02	0,06		

4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC en su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, constatándose el siguiente análisis:

ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas		
<i>Demostrar la experiencia en PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PERSONAS) Y BALANCEADOS (ANIMALES) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS TRES AÑOS (2021, 2022, 2023) años. Por cada lote ofertado</i>	Presenta Contratos con sus constancias de buen cumplimiento por valor de Gs.: 423.400.000; equivalente al 57,22% del monto máximo asignado por la convocante. También se constata que presenta por lo menos un contrato ejecutado por cada año (2021, 2022, 2023); FOLIO 161 AL 175	CUMPLE

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el PBC en su apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, constatándose el siguiente análisis

ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas		
<i>Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada</i>	FOLIO 26 al 27	CUMPLE
<i>CATÁLOGO Y/O MANUALES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LA CUAL SE DETALLARÁN LAS DESCRIPCIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS DATOS REQUERIDOS POR CADA BIEN OFERTADO EN IDIOMA ESPAÑOL</i>	FOLIO 179 AL 183	CUMPLE
<i>Declaración Jurada que los bienes cotizados serán entregados en tiempo y forma en los lugares establecidos en el PBC</i>	FOLIO 186 A 188	CUMPLE

4.6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de los bienes a ser adquiridos se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a través de los Catálogos y documentaciones presentado por la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, y para las mismas se solicitó la colaboración del Dr. Vet. Jorge Marcial Cabañas Yegros, Director Pecuario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe



Comité de Evaluación

De las verificaciones realizadas en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se concluye que la empresa ALTOMONTE de Félix Manuel Brizuela Rodas, para: lote 1 Balanceados, cumple con las Especificaciones Técnicas, con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

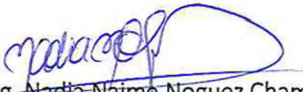
Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2024 según CDP N° 131/2024, por un monto de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (Gs. 80.000.000), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2025 y 2026, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes en dichos ejercicios.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 7021/22 de Suministros Contrataciones Públicas en el artículo 55°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 452.003, a la empresa ALTOMONTE de Felix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0) para el Lote:

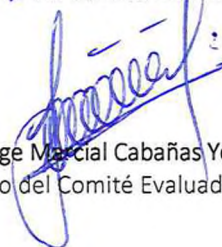
- ✓ LOTE N° 1: BALANCEADOS, por un Monto Mínimo de Gs. 370.000.000 (guaraníes trescientos setenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 740.000.000 (guaraníes setecientos cuarenta millones), IVA incluido.
- ✓ Declarar DESIERTO los LOTES N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por no contar con ofertas susceptibles a ser analizadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 inciso a) de la Ley 7021/22

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité Evaluador


Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité Evaluador


Abog. Cynthia Dejesús Miranda Benítez
Miembro del Comité Evaluador


Dr. Vet. Jorge Marcial Cabañas Yegros
Miembro del Comité Evaluador



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOKHA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO
PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 452.003

EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	AL TOMONTE de Felix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0)			
						Precio	Marca	Procedencia	Fabricante
LOTE N° 1: ALIMENTOS PARA ANIMALES - BALANCEADOS									
1	10121503-002	BALANCEADO PARA EQUINO INTEGRAL	Kilo	Bolsa	1	3.110	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
2	10121503-003	BALANCEADO PARA OVINO	Kilo	Bolsa	1	3.224	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
3	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN	Kilo	Bolsa	1	3.328	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
4	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE,	Kilo	Bolsa	1	3.536	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
5	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE,	Kilo	Bolsa	1	3.432	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
6	10121503-001	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR,	Kilo	Bolsa	1	3.588	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
7	42121604-001	SAL MINERAL 90,	Kilo	Bolsa	1	8.112	INDAVAL	PARAGUAY	OLEAGINOZA RAATZ S.A.
8	10121505-9997	HENO	Unidad	Fardo	1	250.000	NELLRAM	PARAGUAY	NELLRAM FARDOS
9	10121505-9999	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO	Kilo	Bolsa	1	1.885	CHE RYMBA	PARAGUAY	EMPASA
TOTAL LOTE 1						280.215			

Abg. Nadia Naimé Noguez Chamas
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Dr. Vet. Jorge Marcial Cabañas Yegros
Miembro del Comité Evaluador



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUAI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOKHA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 452.003

EVALUACIÓN DE OFERTAS
PLANILLA DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

				AL TOMONTE de Felix Manuel Brizuela Rodas (RUC: 2844714-0)			GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)			AGROPECUARIA SANTA RITA DE LAURA GRISELDA SOSA RÍOS (RUC: 4451440-9)		
LOTE N° 1 - BALANCEADO PARA ANIMALES – BALANCEADOS				MARCA	DESCRIPCION OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE	MARCA	DESCRIPCION OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE	MARCA	DESCRIPCION OFERTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BALANCEADO PARA EQUINO, Nutrientes: Proteínas 15% mínimo; Fibra Bruta máx. 12% máximo; Humedad 13% máximo; Fósforo 0,60% mínimo; Calcio 1,20% mínimo, Extracto Etéreo mínimo 3,5%, Minerales totales apróx. 9,0%. - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	Kilo	Bolsa	INDAVAL	BALANCEADO PARA EQUINO, Nutrientes: Proteínas 16% mínimo; Fibra Bruta máx. 8% máximo; Humedad 12% máximo; Fósforo 0,50% mínimo; Calcio 7,5% mínimo, Extracto Etéreo mínimo 4%, - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA EQUINO, Nutrientes: Proteínas 16% mínimo; Fibra Bruta máx. 8% máximo; Humedad 12% máximo; Fósforo 0,50% mínimo; Calcio 7,5% mínimo, Extracto Etéreo mínimo 4%, - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE	SUPERMIX	BALANCEADO PARA EQUINO, Nutrientes: Proteínas 15% mínimo; Fibra Bruta máx. 12% máximo; Humedad 13% máximo; Fósforo 0,60% mínimo; Calcio 1,20% mínimo, Extracto Etéreo mínimo 3,5%, Minerales totales apróx. 9,0%. - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE
2	BALANCEADO PARA OVINO, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 17,00, energía metabol kcal 2.500, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 12,00, senizas max % 8,00, calcio % 6 50, fosforo % 3.50. presentación 25 y 50 kg. Cotizar precio unitario por kilogramo	Kilo	Bolsa	INDAVAL	BALANCEADO PARA OVINO, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 17,00, energía metabol kcal 2.600, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 12,00, senizas max % 8,00, calcio % 6.50, fosforo % 3.50. presentación 25 y 50 kg. Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA OVINO, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 17,00, energía metabol kcal 2.600, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 12,00, senizas max % 8,00, calcio % 6.50, fosforo % 3.50. presentación 25 y 50 kg. Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA OVINO, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 17,00, energía metabol kcal 2.600, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 12,00, senizas max % 8,00, calcio % 6.50, fosforo % 3.50. presentación 25 y 50 kg. Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE
3	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 23,00, NNP.Equiv. PB % 2,82, NDT % 68, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 15,00, senizas max % 8,00, calcio % 12,50, fosforo % 7.50 - Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	Kilo	Bolsa	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 23,00, NNP.Equiv. PB % 2,82, NDT % 68, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 15,00, senizas max % 8,00, calcio % 12,50, fosforo % 7.50 - Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 23,00, NNP.Equiv. PB % 2,82, NDT % 68, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 15,00, senizas max % 8,00, calcio % 12,50, fosforo % 7.50 - Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO ALTA PRODUCCIÓN, Humedad max % 12,00, proteína bruta min % 23,00, NNP.Equiv. PB % 2,82, NDT % 68, extracto etereo min % 4,00, fibra bruta max % 15,00, senizas max % 8,00, calcio % 12,50, fosforo % 7.50 - Forma de presentación: en Bolsas de 25 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE
4	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: proteína Bruta (min.) 16,0%; Fibra Bruta (max.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 3,0%; Calcio 10,0%; Fosforo Total 5,00%; Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 2,81, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg., Cotizar precio unitario por kilogramo	Kilo	Bolsa	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: proteína Bruta (min.) 16,0%; Fibra Bruta (max.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 3,0%; Calcio 10,0%; Fosforo Total 5,00%; Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 2,81, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg., Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: proteína Bruta (min.) 16,0%; Fibra Bruta (max.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 3,0%; Calcio 10,0%; Fosforo Total 5,00%; Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 2,81, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg., Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: proteína Bruta (min.) 16,0%; Fibra Bruta (max.) 12,0%; Ext. Etéreo (min.) 3,0%; Calcio 10,0%; Fosforo Total 5,00%; Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 2,81, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg., Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE
5	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 18,0%; Fibra Bruta (min.) 12,0%; Ext. Etéreo (máx.) 3,0%; Calcio (mín.) 10,0%; Fosforo Total (mín.) 5,00%, Humedad max. 12%, NDT % 70 - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	Kilo	Bolsa	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 18,0%; Fibra Bruta (min.) 12,0%; Ext. Etéreo (máx.) 3,0%; Calcio (mín.) 10,0%; Fosforo Total (mín.) 4,50%, Humedad max. 12%, NDT % 70 - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 18,0%; Fibra Bruta (min.) 12,0%; Ext. Etéreo (máx.) 3,0%; Calcio (mín.) 10,0%; Fosforo Total (mín.) 4,50%, Humedad max. 12%, NDT % 70 - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO DESMAMANTE, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 18,0%; Fibra Bruta (min.) 12,0%; Ext. Etéreo (máx.) 3,0%; Calcio (mín.) 10,0%; Fosforo Total (mín.) 4,50%, Humedad max. 12%, NDT % 70 - Forma de presentación: en Bolsas de 40 a 50 Kg. Cotizar precio unitario por kilo	CUMPLE
6	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 15,0%; Fibra Bruta (max.) 15,0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio 8,00 %; Fosfato Total 5,00%, Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 1,97, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg Cotizar precio unitario por kilogramo..	Kilo	Bolsa	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 15,0%; Fibra Bruta (max.) 15,0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio 8,00 %; Fosfato Total 5,00%, Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 1,97, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg Cotizar precio unitario por kilogramo..	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 15,0%; Fibra Bruta (max.) 15,0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio 8,00 %; Fosfato Total 5,00%, Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 1,97, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg Cotizar precio unitario por kilogramo..	CUMPLE	INDAVAL	BALANCEADO PARA VACUNO REPRODUCTOR, Nutrientes: Proteína Bruta (min.) 15,0%; Fibra Bruta (max.) 15,0%; Ext. Etéreo (min.) 4,0%; Calcio 8,00 %; Fosfato Total 5,00%, Humedad (max.) 12%, NNP.Equiv. PB % 1,97, NDT % 65. Presentación: bolsa de 25 a 50 Kg Cotizar precio unitario por kilogramo..	CUMPLE



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
NANGAREKOKHA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 452.003

EVALUACIÓN DE OFERTAS

PLANILLA DE EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

7	SAL MINERAL 90, Calcio gramos190 , fosforo 90 gramos, magnesio grs 8.80, sodio gramos 110,00 , azufre gramos 4.20, cobre miligramo 364.00 zinc 1.120.00, Manganeso 560.00, selenio miligramos 5.60, cobalto miligramos 14.00, yodo 22.40. presentación 25 kg.Cotizar precio unitario por kilogramo	Kilo	Bolsa	INDAVAL	SAL MINERAL 90, Calcio gramos190 , fosforo 90 gramos, magnesio grs 8.80, sodio gramos 110,00 , azufre gramos 4.20, cobre miligramo 364.00 zinc 1.120.00, Manganeso 560.00, selenio miligramos 5.60, cobalto miligramos 14.00, yodo 22.40. presentación 25 kg.Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE	INDAVAL	SAL MINERAL 90, Calcio gramos190 , fosforo 90 gramos, magnesio grs 8.80, sodio gramos 110,00 , azufre gramos 4.20, cobre miligramo 364.00 zinc 1.120.00, Manganeso 560.00, selenio miligramos 5.60, cobalto miligramos 14.00, yodo 22.40. presentación 25 kg.Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE	INDAVAL	SAL MINERAL 90, Calcio gramos190 , fosforo 90 gramos, magnesio grs 8.80, sodio gramos 110,00 , azufre gramos 4.20, cobre miligramo 364.00 zinc 1.120.00, Manganeso 560.00, selenio miligramos 5.60, cobalto miligramos 14.00, yodo 22.40. presentación 25 kg.Cotizar precio unitario por kilogramo	CUMPLE
8	HENO, De gatton panic o pangola, en rollos (fardos) de 400 kilos	Unidad	Fardo		HENO, De gatton panic o pangola, en rollos (fardos) de 400 kilos	CUMPLE		HENO, De gatton panic o pangola, en rollos (fardos) de 400 kilos	CUMPLE		HENO, De gatton panic o pangola, en rollos (fardos) de 400 kilos	CUMPLE
9	EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO, Aceite de Almendra y Pulpa de coco, carozo y pericarpio limpio;proteína bruta de 30 a 40%, para consumo animal. En bolsas de 50kg	Kilo	Bolsa		EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO, Aceite de Almendra y Pulpa de coco, carozo y pericarpio limpio;proteína bruta de 30 a 40%, para consumo animal. En bolsas de 50kg	CUMPLE		EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO, Aceite de Almendra y Pulpa de coco, carozo y pericarpio limpio;proteína bruta de 30 a 40%, para consumo animal. En bolsas de 50kg	CUMPLE		EXPELLER DE ALMENDRA DE COCO O PULPA DE COCO, Aceite de Almendra y Pulpa de coco, carozo y pericarpio limpio;proteína bruta de 30 a 40%, para consumo animal. En bolsas de 50kg	CUMPLE



Dr. Vet. Jorge Marcial Cobarrías Viegas, Director Pecuario
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DARIO RUBEN BAEZ PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:59 PM



Código de Verificación: 48929b2a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469234&codigo_seguridad=48929b2a



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:59 PM



Código de Verificación: 48929b2a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469234&codigo_seguridad=48929b2a



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2844714, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:24 PM



Código de Verificación: 5f1b3bb7

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6468898&codigo_seguridad=5f1b3bb7



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:24 PM



Código de Verificación: **5f1b3bb7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6468898&codigo_seguridad=5f1b3bb7



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HECTOR GONZALEZ ORTEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:58 PM



Código de Verificación: 7b17138b

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469221&codigo_seguridad=7b17138b



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:58 PM



Código de Verificación: 7b17138b

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469221&codigo_seguridad=7b17138b



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LAURA GRISELDA SOSA RIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4451440, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:56 PM



Código de Verificación: 71865146

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469206&codigo_seguridad=71865146



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 2:56 PM



Código de Verificación: 71865146

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469206&codigo_seguridad=71865146



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que NANCY GABRIELA ACOSTA DE BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3365376, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 3:01 PM



Código de Verificación: e48c0937

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469245&codigo_seguridad=e48c0937



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 30, 2024 3:01 PM



Código de Verificación: **e48c0937**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6469245&codigo_seguridad=e48c0937